ANEXO II. Resumen ejecutivo

RESUMEN DE LA MODIFICACION Y ASPECTOS AMBIENTALES.

La modificación puntual ha sido redactada por Jaime Prieta García, arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura nº 601012.

La modificación puntual ha consistido en introducir el uso de vivienda como compatible al industrial y de artesanía, quedando supeditada ésta a la implantación simultanea del uso industrial principal en la parcela considerada, los estándares que regulan su implantación y siempre que cumpla con la normativa aplicable en el municipio en cuanto al uso residencial además de los usos permitidos.

Al tratarse de una modificación consistente en la inclusión de un nuevo uso en suelo ya clasificado, ésta no influye en aspectos ambientales.